



Intendencia Municipal

Intendencia Municipal
de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX.: (02265) 43-2660 / 43-2838

e-mail: INT.MARCHIQUITA@GOV.AR

BT174 ARG. - CORONEL VIDAL

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX.: (02265) 43-2660

7174 - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 01 de diciembre de 2022.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N°131/2022; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 30/11/2022;

Que la misma autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar por vía de excepción la extensión de la actividad comercial en el rubro Remisse Licencia N° 18 para la localidad de Santa Clara del Mar del vehículo marca Chevrolet Modelo Dk Classic 4p lt Spirit 1.4 tipo Sedan 4p año 2012. Motor N° T85124226, Dominio LMG652 a nombre de STRUB MARCELO DANIEL hasta el 31 de marzo de 2023.

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N°131/2022, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 30/11/2022, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter Wischnivetzky. -----

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial. ----

DECRETO N.º 1995

R.G

Walter Wischnivetzky
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

Pareja Jorge Alberto
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal
Mar Chiquita
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2254
FAX: (02265) 43-2660
Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

Nº 2383 /2022



Malvinas
nos une
40 años

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

El Expte. N° 531SC/S/2014; y

CONSIDERANDO

Que tramita en el mismo la habilitación de la licencia de Remisse N° 18 de Santa Clara del Mar a nombre del Sr. Strub, Marcelo Daniel;

Que mediante decreto N° 1213/22 se ha otorgado la pertinente habilitación al mencionado por el vehículo marca Chevrolet Modelo DK Classic 4P LT Spirit 1.4N, Tipo Sedan 4P, Año 2012, Motor T85124226, Dominio LMG652;

Que a fs. El Sr. Strub solicita una prorroga para renovar la unidad hasta el 31 de marzo de 2023;

Que a fs. 183 se expide el Departamento de Tránsito de manera favorable a efectos de otorgar la extensión de la licencia por vía de excepción hasta la fecha mencionada para que el propietario se ajuste con el cambio del modelo a la normativa vigente;

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE

FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIÓN CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo a otorgar por vía de excepción la extensión de la actividad comercial en el rubro REMISSE – LICENCIA N° 18 para la localidad de Santa Clara del Mar por el vehículo marca Chevrolet, Modelo DK, Classic 4P LT Spirit 1.4N, Tipo Sedan 4P, año 2012, Motor N° T85124226, Dominio LMG652 a nombre del Sr. STRUB, MARCELO DANIEL, hasta el día 31 de marzo de 2023 inclusive, atento los fundamentos esgrimidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda, publíquese y cumplido, archívese.

ORDENANZA N° 131.

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS 30 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022.

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante

